

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"  
"2018 -2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2026-A/MPMN**

Moquegua, 25 de Junio de 2026.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" a partir de las 13:00 horas del día jueves 25 de junio del presente año, se ausentara de la localidad con el objetivo de participar de la reunión con el presidente de la República, respecto a la no promulgación del P. Ley N° 11658, en la ciudad de Lima;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **RUDOLF FRANK GUTIÉRREZ QUISPE**, a partir de las 13:00 horas del día 25 de junio hasta el día 30 de junio del 2026, y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Firmado digitalmente por:  
COAYLA John Larry FAU  
20154469941 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/06/2026 11:37:09-0500

**CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE**